



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 007 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 03 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2011-GR-JUNIN/PR, de fecha 25 de enero de 2011, se designó con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2011 al Abogado Rodrigo Sulluchuco Porta, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Abogado Eduardo Daniel Reyes Salguerán, como Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Doc : 225610
Exp : 155164



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado **RODRIGO SULLUCHUCO PORTA**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado **EDUARDO DANIEL REYES SALGUERÁN**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción Social del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERFÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN